ORDENANZA N° 3327

VISTO:

La necesidad y conveniencia de adquirir una hormigonera que permita a la

Municipalidad de Morteros la ejecución de distintas obras; y

CONSIDERANDO:

I) Que la instalación y puesta en marcha de una planta hormigonera, posibilitará al Municipio mejorar el proceso de urbanización en diversos sectores de la ciudad que no cuentan con los servicios básicos, lo que significará la reducción de costos y términos de obra.-

II) Que disponer de este recurso permitirá la ejecución de obras de bacheo, cordón cuneta, pavimento, entre otras, en un menor plazo y dotando de eficiencia y seguridad los proyectos enmarcados en las políticas públicas de la gestión de gobierno.

III) Que de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza de Presupuesto N° 3311, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto oficial es necesario llamar a Licitación Pública, de conformidad a las pautas establecidas en los Pliegos de Especificaciones.

IV) Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer las bases y condiciones de las licitaciones y aprobar o desechar las propuestas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.64, inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública No 01/2024 para la adquisición y puesta en marcha de una planta hormigonera que como Anexo II se adjunta.

Art.2°: El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES ($95.000.000,00.-).

Art. 3°: Los gastos que demande la ejecución de esta Ordenanza serán imputados a la cuenta 2-02-01-07-01-01-26: "Planta Hormigonera" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DÍAS DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

María Cristina De Carli

Sonia Analía Gonzalez

Promulgada por Decreto n° 200/2024, del 19 de marzo de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024

ANEXO I:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- *OBJETO:* El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto resolver la "Adquisición y puesta en funcionamiento de una Planta dosificadora de Hormigón y una motohormigonera de ocho m3 de capacidad", conforme a las características y especificaciones técnicas que se indican en el pliego respectivo como Anexo II.

2.- *PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS*: Las propuestas serán presentadas en dos sobres ante Mesa General de Entradas y Salidas, sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán "Sobre Presentación" y "Sobre Propuesta".

El SOBRE PRESENTACIÓN contendrá:

- A) Comprobante de las garantías exigidas
- B) Constancia de Inscripción Tributaria.
- C) Comprobante de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones
- D) El Pliego de Especificaciones Técnicas, firmado en todas sus hojas.
- E) Comprobante de pago de la Tasa de Actuación Administrativa de $ 28.482,00.- de conformidad a la Ordenanza Nº 3310 - Tarifaria Anual 2024
- F) El Sobre Propuesta.

Las presentaciones que no llenan la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simples constancias de presentación y los "sobres propuestas" serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente desestimadas.

El "Sobre Presentación" llevará como única leyenda lo siguiente: "Licitación Pública Nº 01/2024 – Ordenanza Nº …… "Adquisición y puesta en funcionamiento de una Planta dosificadora de Hormigón y una motohormigonera de ocho m3 de capacidad ",

El SOBRE PROPUESTA contendrá:

A) Propuesta por duplicado, redactada en idioma castellano, firmada en todas sus hojas, con especificaciones y características en la que se hará indicación de precios, los que deberán consignarse como consumidor final para el I.V.A. y deberá incluir: Costo de flete, transporte y seguro hasta el lugar de entrega en caso de corresponder, asimismo, se deberá detallar la marca, modelo y características técnicas del bien ofrecido.

3.- *GARANTÍA DE LA PROPUESTA:* El proponente deberá acompañar una garantía de la propuesta consistente en el cinco por ciento (5%) del valor total presupuestado, pudiendo constituirse de la siguiente forma: a) boleta de depósito en el Banco de Córdoba o b) Póliza de Caución.

4.- *APERTURA DE PROPUESTA*: Las propuestas serán abiertas por la Comisión de Preadjudicación en el lugar, día y hora establecidos, en presencia de los proponentes que deseen asistir. Iniciada la apertura de los sobres no se aceptarán nuevas propuestas y se procederá a anular todas aquellas que no reúnan las condiciones de este pliego o presenten enmiendas, raspaduras, entre líneas, que no estén debidamente salvadas por el oferente. Después de leídas las mismas, se procederá a labrar un acta que contendrá los nombres de los proponentes, el precio de las cotizaciones de cada una de las propuestas, forma de pago, descuentos y/o intereses, observaciones inherentes al acto que formulen los oferentes y las propuestas rechazadas, expresando a quienes pertenecen y las causales del rechazo, la que será firmada por la Comisión de Preadjudicación, funcionarios presentes y proponentes que deseen hacerlo.

5.- *MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:* Las propuestas deberán mantenerse por un plazo mínimo de 20 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

6.- *PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA*: La desestimación de la oferta antes del vencimiento de la validez, la no integración de la garantía del contrato o la falta de firma del contrato respectivo acarreará la pérdida de la garantía establecida en el Punto 3 del presente pliego, sin derecho a reclamo alguno por el proponente.

7.- *FORMA DE PAGO*: Se deberá detallar en forma precisa como se conforma el precio, la forma y condiciones de pago.-

8.- *PREADJUDICACIÓN*: a) Con posterioridad al Acto de Apertura la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, las que de ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura, la Comisión procederá a la preadjudicación del objeto de la licitación a uno de los oferentes, con comunicación fehaciente a todos los demás.

c) En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar el objeto que se licita, sin que ello genere derecho alguno a reclamo o indemnización al proponente.

d) En caso de igualdad de precios y de calidad del objeto, se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y en el término de tres (3) días, formulen mejoras de precios. Las propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora que se establezcan, labrándose el acta pertinente. De mantenerse la igualdad, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

e) Dentro de los tres (3) días de notificada la preadjudicación, los oferentes podrán formular impugnación fundada a dicho acto. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión, previo a la adjudicación. Para este supuesto, el impugnante deberá constituir un depósito de garantía del uno por ciento (1%) del valor de la oferta impugnada, pudiendo constituirse de la siguiente forma: a) boleta de depósito en el Banco de la Provincia de Córdoba o b) Póliza de Caución. Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran dar lugar las impugnaciones infundadas, harán pasible al responsable, de la pérdida del depósito de garantía constituido a estos efectos. Si la impugnación resulta procedente, dicho depósito será devuelto una vez que se haga lugar al planteo.

f) Si antes de perfeccionado el contrato, el proponente desistiera por escrito del mantenimiento de su oferta, la adjudicación recaerá en el proponente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de la pérdida de la garantía de la propuesta del oferente que desistió, así como la aplicación de las penalidades que le correspondan.

9.- *ADJUDICACIÓN:* Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo señalado en el inciso e) del Punto 8.- del presente Pliego, el Departamento Ejecutivo procederá a la adjudicación definitiva que recaerá sobre la propuestas que a su juicio sea la más ventajosa entre aquéllas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para la presente Licitación. Se entenderá como propuesta/s más ventajosa a aquélla que ajustada a las bases de la contratación y presentando equiparación y atributos técnicos similares entre ellas, sea la de más bajo precio. El Departamento Ejecutivo podrá decidir frente a la propuesta más económica otra más conveniente, que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos, siempre que no exceda en el mayor precio el 25% de la mencionada anteriormente.

10.- *RECHAZO DE LA PROPUESTA*: La Comisión de Preadjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, aún sin fundamento, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes o proponentes.

11.- *CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA POR EL ADJUDICATARIO:* Dentro de los cinco (5) días corridos de notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato respectivo y depositar a la Orden de la Municipalidad una Póliza de Caución sobre el 25% del valor total de la propuesta, cualquiera de las formas previstas en el Punto 3 del presente Pliego, la que será reintegrada una vez que el adjudicatario haya cumplimentado el total de su prestación a la que se obligó de plena conformidad con el Municipio. En ningún caso y bajo ningún concepto los Depósitos de Garantía devengarán interés alguno.

12.- *PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CONTRATO*: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía prevista en el Punto 11.

13.- *DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA:* Las garantías a que alude el Punto 3 serán devueltas de inmediato a los proponentes que no resulten adjudicatarios, una vez aprobada la adjudicación

14.- *DOMICILIO DE LOS PROPONENTES:* El proponente deberá fijar domicilio legal a los fines de las notificaciones pertinentes en la ciudad de Morteros, sometiéndose a todos los efectos legales a la Justicia Ordinaria con jurisdicción en esta ciudad.

15.- *PLAZO DE ENTREGA*: Máximo setenta (70) días de la adjudicación definitiva.

OBSERVACIONES

Fecha de presentación de las propuestas:el día 9 de abril de 2024 hasta las 12.00 hs.

Fecha de apertura de las propuestas: el día 9 abril de 2024 a las 12.30 hs.

Valor del pliego: $ 28.482,00.-

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Morteros.-